



**Convención Internacional
sobre la protección de los
derechos de todos los
trabajadores migratorios
y de sus familiares**

Distr.
GENERAL

CMW/C/2005/1
21 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE
TODOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES
Y DE SUS FAMILIARES**

Segundo período de sesiones
Ginebra, 25 a 29 de abril de 2005

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaría

1. El segundo período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 25 al 29 de abril de 2005. La primera sesión tendrá lugar el lunes 25 de abril de 2005 a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 5 de reglamento provisional del Comité el Secretario General ha preparado el programa provisional adjunto para el segundo período de sesiones del Comité y las anotaciones correspondientes.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Aprobación del proyecto de orientaciones relativas a la forma y contenido de los informes iniciales presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención.
5. Aprobación de las enmiendas al reglamento provisional.
6. Cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Comité para el examen de los informes que deberán presentar los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención.
7. Reunión con los Estados Partes.
8. Reunión con representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
9. Resultados de la tercera reunión entre comités de los órganos de tratados de derechos humanos y de la 16ª reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos.
10. Promoción de la ratificación de la Convención.
11. Aprobación del informe anual del Comité a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

Un representante del Secretario General abrirá el segundo período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa. Con arreglo al artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos relacionados con las actividades del Comité, incluido su programa de trabajo.

4. Aprobación del proyecto de orientaciones relativas a la forma y contenido de los informes iniciales presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención

El Comité tal vez desee aprobar oficialmente el proyecto de orientaciones respecto del cual se llegó a un acuerdo en su reunión oficiosa celebrada del 11 al 15 de octubre de 2004. El texto de las orientaciones figura en el informe del Comité sobre su reunión oficiosa (C/CMW/2004/L.4).

5. Aprobación de las enmiendas al reglamento provisional

Con arreglo a este tema del programa, el Comité examinará más a fondo su reglamento provisional y adoptará oficialmente la enmienda respecto de la cual se llegó a un acuerdo en su reunión oficiosa. El texto de la enmienda figura en el informe del Comité sobre su reunión oficiosa (C/CMW/2004/L.4).

6. Cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Comité para el examen de los informes que deberán presentar los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención

En el marco de este tema, el Comité tal vez estime conveniente examinar sus métodos de trabajo respecto del examen de los informes iniciales de los Estados Partes. A fin de facilitar el debate del Comité, éste tendrá ante sí una nota de la secretaría en la que figura un esquema de los métodos de trabajo de los diferentes órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

7. Reunión con los Estados Partes

En su reunión oficiosa, el Comité decidió celebrar una reunión con los Estados Partes con objeto de examinar las modalidades de la presentación de informes. Por consiguiente, la reunión está prevista para la tarde del martes 26 de abril de 2005, de 15.00 a 17.00 horas.

8. Reunión con representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

En su reunión oficiosa, el Comité decidió continuar su diálogo con representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Por consiguiente, la reunión con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales está prevista para la mañana del miércoles 27 de abril de 2005, de 10.00 a 12.00 horas. La reunión con organizaciones no gubernamentales está prevista para el miércoles 27 de abril de 2005, de 15.00 a 16.30 horas.

9. Resultados de la tercera reunión entre comités de los órganos de tratados de derechos humanos y de la 16ª reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos

Kamel Filali, que fue nombrado Relator para la armonización de las directrices sobre presentación de informes de los órganos de tratados, por los presidentes en su 16ª reunión celebrada en junio de 2004, ha sido invitado a examinar con el Comité el proyecto de directrices armonizadas para la presentación de informes. A este respecto, el Comité tendrá ante sí el informe de la 16ª reunión de presidentes, al cual se anexa el informe de la tercera reunión entre comités (A/59/254).

10. Promoción de la ratificación de la Convención

De conformidad con los deseos expresados por el Comité, la secretaría ha preparado una presentación "Power Point" sobre la Convención.

11. Aprobación del informe anual del Comité a la Asamblea General

De conformidad con el párrafo 7 del artículo 74 de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención.
